

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 251-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 19 de mayo de 2016.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 1307-2016-FIQ) recibido el 28 de abril de 2016, de las estudiantes señorita GUTIERREZ GONZALES JHOAN ERIKA, con código N° 100992F y señorita GUTIERREZ ROMERO SONIA, con código N° 101025J mediante el cual solicitan cambio de Jurado Evaluador para la aprobación del Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 106-2014-DFAIQ de fecha 22 de diciembre de 2014, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN ÓPTIMOS EN LA FERMENTACIÓN DEL JUGO PROVENIENTE DEL SORGO DULCE PARA LA OBTENCIÓN DEL BIOETANOL", presentado por la señorita GUTIERREZ GONZALES JHOAN ERIKA y la señorita GUTIERREZ ROMERO SONIA, estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar la labor de los profesionales de Ingeniería de la República, establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país, estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros;

Que, mediante la solicitud del visto las estudiantes señorita GUTIERREZ GONZALES JHOAN ERIKA y señorita GUTIERREZ ROMERO SONIA, solicitan cambio de Jurado Evaluador para la aprobación del Proyecto de Tesis, en virtud a la Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, la cual establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para la Titulación por la modalidad de Tesis N° 079-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 16 de mayo de 2016, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN ÓPTIMOS EN LA FERMENTACIÓN DEL JUGO PROVENIENTE DEL SORGO DULCE PARA LA OBTENCIÓN DEL BIOETANOL"; presentado por las estudiantes señorita GUTIERREZ GONZALES JHOAN ERIKA y señorita GUTIERREZ ROMERO SONIA, de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN ÓPTIMOS EN LA FERMENTACIÓN DEL JUGO PROVENIENTE DEL SORGO DULCE PARA LA OBTENCIÓN DEL BIOETANOL" presentado por las estudiantes señorita GUTIERREZ GONZALES JHOAN ERIKA y señorita GUTIERREZ ROMERO SONIA, de la Facultad de Ingeniería Química, compuesta por los siguientes docentes:

JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS

	JURADO	CARGO
01	Ing. AVALOS JACOBO VICTOR HUGO	PRESIDENTE
02	Ing. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	SECRETARIA
03	Ing. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	VOCAL
04	Ing. GUTIERREZ CUBA CESAR	SUPLENTE
05	Ing. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Colegiado de la aprobación del proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; el día 23 de junio de 2016, a las 16:00 horas, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011 y el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Jurado Evaluador, UIIQ, Tesistas, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS